

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2021 0109 00

DEMANDANTE: JOSE DANILO SANCHEZ

DEMANDADO: MARINA ACOSTA LAITON

Subsanada la demanda y conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y como quiera que la demanda reúne las exigencias de ley consagradas en los artículos 406 y ss del Código General del Proceso, y demás normas concordantes, el Juzgado:

RESUELVE:

ADMITIR la demanda **DIVISORIA** incoada por **JOSE DANILO SANCHEZ** contra **MARINA ACOSTA LAITON**

ORDENAR la inscripción de la demandada en el folio de matrícula Inmobiliaria No. **50N-20375992** correspondientes a los inmuebles materia de división (art. 592 del C. G.P.). Líbrese oficio.

Notifíquese esta providencia a la parte pasiva en los términos de los artículos 291 a 301 del Código General del Proceso, haciéndole saber lo dispuesto en los numerales anteriores y córrasele traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días.

Ordenar la notificación del acreedor hipotecario **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** Para efectos de lo anterior, allegue el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a un (1) mes.

Sobre las costas y agencias en derecho se resolverá en su oportunidad.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Se **RECONOCE** al doctor **JUAN DE JESUS MORENO VARGAS** como apoderado judicial de la parte actora en la forma y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6995ba649a446951e88cfb3bc149b35f7d1343f7803742d449ce1f3be87429e**

Documento generado en 16/04/2021 07:44:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>